

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a. María Alicia Ayala Ortiz, nacional de Bolivia, de que, al concurrir la causa de extinción prevista en el apartado b) del artículo 162.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (B.O.E. del 30), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, pudiera dictarse resolución por la que se extinguiera su autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, por lo que, con carácter previo, se le concede un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinar el expediente que obra en esta Oficina de Extranjería, sita en Soria, calle Alfonso VIII, nº 2, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Soria, 4 de septiembre de 2012.– La Subdelegada del Gobierno, María José Heredia de Miguel. 2101

BOPSO-105-14092012